



VILLAVA - ATARRABIA
Registro de entrada nº 2231/2026
27/05/2026 8:42

SELLO

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEAU

PEAU PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA – ACTUACIÓN DE DOTACIÓN
P 1 / PARCELAS 197,198,199,200,201,202 31610 VILLAVA / ATARRABIA (NAVARRA)

SITUACIÓN calle Mayor 85 a 95 – 31610 Villava - Atarrabia (Navarra)
PROMOTOR Plazaetxea Gestión Integral SL

MAYO 2026 REF: N0326 / VLLV 22033

TEXTO

IN ARQUITECTA | NEKANE ÍÑIGUEZ ASIO
Plaza Pedro de Axular nº5, 2ªA - 31008 Pamplona
nekane.arquitecturain@gmail.com | M 687582510
ARQUITECTURA

BOA
ecoarquitectos
BOA arquitectos, S. L. P. www.boa-arquitectos.com
c/ berriobide, 36 - oficina 101
31013 Ansoáin (NAVARRA) 948 18 79 77



VILLAVA - ATARRABIA

Código Seguro de Verificación: EJCA AHMP L3WV 4TFH V2PH

2026 05 04 _PLAN DE PARTICIPACIÓN PEAU VILLAVA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.villava.es/>

Pág. 1 de 5



SELO
 VILLAVA - ATARRABIA
 Registro de entrada nº 2231/2026
 27/05/2026 8:42

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PEAU

PoI 1 / PARCELAS 197,198,199,200,201,202	31610 VILLAVA / ATARRABIA (NAVARRA)
SITUACIÓN	calle Mayor 85 a 95 – 31610 Villava - Atarrabia (Navarra)
PROMOTOR	Plazaetxea Gestión Integral SL

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

1	JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
2	OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
3	AUTORES DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN	2
4	METODOLOGÍA DEL PROCESO PARTICIPATIVO.	3
5	CONCLUSIÓN	4





SELO
VILLAVA - ATARRABIA
Registro de entrada nº 2231/2026
27/05/2026 8:42

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PEAU PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA – ACTUACIÓN DE DOTACIÓN

PoI 1 / PARCELAS 197,198,199,200,201,202	31610 VILLAVA / ATARRABIA (NAVARRA)
SITUACIÓN	calle Mayor 85 a 95 – 31610 Villava - Atarrabia (Navarra)
PROMOTOR	Plazaetxea Gestión Integral SL

MEMORIA

1 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se redacta el presente Plan de Participación Ciudadana previo a la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU).

El objeto del presente proceso participativo es la difusión de la **propuesta de ordenación simplificada**, acompañada de la **memoria de viabilidad y sostenibilidad económica**, con el fin de facilitar su comprensión y difusión.

2 OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El objetivo principal del Plan de Participación ciudadana es generar un espacio de colaboración y reflexión en torno a la propuesta de un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) para el ámbito comprendido en calle Mayor 85 a 95 – 31610 Villava - Atarrabia (Navarra), con los siguientes objetivos específicos:

- Dar a conocer la motivación de la redacción del PEAU.
- Exponer los objetivos del PEAU y la nueva propuesta de ordenación.
- Recoger propuestas y sugerencias.

Como es obvio, el Plan de Participación debe ajustarse al objeto del PEAU, tanto en su contenido documental, como en la metodología del propio proceso de consultas y debates.

En consecuencia, la redacción del PEAU conllevará un proceso de participación ajustado al carácter concreto y ciertamente limitado de su contenido. Con todo, el Plan deberá procurar la máxima difusión y transparencia del proceso, así como una óptima participación de los ciudadanos afectados por la propuesta.

3 AUTORES DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

Dª Nekane Íñiguez Asio Arquitecta	Pz de Pedro de Axular 5, 2ªA - 31008 Pamplona	687 58 25 10
	D.N.I. 72.691.189 B	nº COAVN 3.337
BOA Arquitectos S.L.P.	c/ Berriobide 36 of 101 31013 Ansoáin	948 18 79 77
D Raúl Belloso Luqui (BOA)	Arquitecto	D.N.I. 29.156.038 L nº COAVN 2.076





D Iñaki Archanco Mancho (BOA) Arquitecto D.N.I. 33.417.810 Y nº COAVN 2.219

4 METODOLOGÍA DEL PROCESO PARTICIPATIVO.

El proceso participativo tendrá tres fases de trabajo con las que se pretende garantizar la participación de todos los agentes implicados y el derecho a la información de toda la ciudadanía:

14.1 Foro de participación de Administraciones públicas afectadas

Se consideran administraciones públicas afectadas:

- Ayuntamiento de Villava
- Mancomunidad correspondiente

Se remitirá instancia a dichas entidades, acompañada de la propuesta de ordenación simplificada y la memoria de viabilidad económica, con el objeto de:

- Informar de la actuación propuesta.
- Ofrecer la posibilidad de mantener reuniones explicativas si así se considera oportuno.
- Recoger observaciones o consideraciones en relación con la propuesta.

14.2 Propietarios y usuarios colindantes

Se considera como ámbito de afección directa:

- Las parcelas colindantes con la parcela objeto del PEAU.
- Las fincas situadas en el entorno inmediato que pudieran verse afectadas por la actuación.

A dichos interesados se les facilitará la documentación resumen de la propuesta, con el fin de:

- Informar del contenido de la actuación urbanística.
- Permitir la formulación de sugerencias, observaciones o aportaciones.

14.3 Participación indirecta del resto de la población

Se establece un proceso de participación abierto al conjunto de la ciudadanía mediante los siguientes mecanismos:

Publicación y difusión

La propuesta de ordenación simplificada y la memoria de viabilidad y sostenibilidad económica serán publicadas en la página web municipal del Ayuntamiento de Villava.

En dicha publicación se indicará expresamente:

- Dirección de correo electrónico habilitada por el promotor para la recepción de aportaciones. nekane.arquitecturain@gmail.com
- Plazo de participación establecido.





14.4 Plazo de participación

Se establece un plazo mínimo de tres semanas (15 días naturales) desde la publicación del anuncio en la web municipal, durante el cual cualquier persona interesada podrá remitir propuestas, sugerencias o consideraciones.

14.5 Proceso de retorno

En caso de recibirse aportaciones durante el proceso de participación, se elaborará un documento de retorno, en el que se recogerá:

- Relación de propuestas recibidas.
- Análisis técnico de las mismas.
- Justificación de su aceptación, aceptación parcial o desestimación.

Dicho documento será puesto a disposición de los participantes y del Ayuntamiento, incorporándose al expediente del PEAU.

5 CONCLUSIÓN

El presente Plan de Participación Ciudadana garantiza el cumplimiento del artículo 7.4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, estructurando el proceso en dos niveles de participación (directa e indirecta), asegurando la adecuada información, consulta y retorno a los agentes implicados y a la ciudadanía en general.

El documento de las conclusiones valoradas del Proceso de Participación Ciudadana del PEAU quedará formado, por tanto, por una relación de todas las aportaciones formuladas durante este proceso y su valoración técnica por parte del redactor del propio PEAU. En todo caso, todas las aportaciones serán conocidas y valoradas por la Corporación Municipal, junto con el documento de conclusiones, con carácter previo a la aprobación inicial del PEAU.

Pamplona, mayo 2026

Nekane Íñiguez Asio

Raúl Belloso Luqui

Iñaki Archanco Mancho

